



We create chemistry

## CONVOCATORIA BASF – Conectar para Transformar 2023

BASF es una empresa alemana de rubro químico, presente en más de 80 países. Somos una organización que transforma la química para un futuro sostenible y contamos con más de 111 mil empleados a nivel global para lograr este propósito.

La empresa tiene una estrategia de compromiso social, que actúa en dos frentes: Valor Compartido y Ciudadanía Corporativa, que conecta la posibilidad de resolver retos sociales con la estrategia de negocio.

BASF selecciona los proyectos de compromiso social a través de la Convocatoria “Conectar para Transformar” buscando impulsar estas iniciativas para beneficiar a las personas que viven en los lugares donde operamos.

En los últimos siete años, BASF apoyó 74 proyectos, contribuyendo para el desarrollo social de más de 70 mil personas en Brasil, Chile y Argentina, donde la selección de los proyectos ocurre por medio de una Convocatoria Pública donde se invita a distintas entidades, organizaciones, ONGs entre otros a postular proyectos con ejes de empleabilidad, recursos naturales, medio ambiente, biodiversidad y ciencia que contribuyan a dar soluciones en el entorno involucrando a la comunidad

En 2022, más de 603 mil personas se beneficiaron de las más de 237 acciones de compromiso social y ambiental de BASF en América del Sur.

BASF lanza la Convocatoria Conectar para Transformar 2023 con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades en las que está presente. Los proyectos sociales y ambientales seleccionados se implementarán en 2024 en las ciudades Guaratinguetá y São Bernardo do Campo (Brasil), **Quinta Normal, Quintero y Concón (Chile)**, General Lagos y Malvinas Argentinas (Argentina).

La inscripción es gratuita y se podrá realizar del **7 agosto al 26 octubre de 2023, hasta las 18h, horario de Brasilia (Brasil), en el sitio web [conectarbasfchile.prosas.com.br](http://conectarbasfchile.prosas.com.br).**

Las informaciones técnicas sobre la Convocatoria se pueden obtener por correo electrónico escribiendo a [comunicacionesbcsouth-cl@basf.com](mailto:comunicacionesbcsouth-cl@basf.com) y en el sitio web de BASF (<http://www.basf.cl/>).

Las dudas sobre el uso de la plataforma electrónica Prosas podrán realizarse por correo electrónico a [contato@prosas.com.br](mailto:contato@prosas.com.br). Las dudas serán respondidas por el equipo técnico de Prosas.

**BASF S.A.**  
Sede Administrativa  
Avenida das Nações Unidas, 14.171 – Morumbi  
Torre Crystal – Condomínio Rochaverá – 10º ao 17º andares  
São Paulo – SP – Brasil  
CEP 04.794-000  
Fone: (11) 2039-2273  
Fax: (11) 2039-2505  
CNPJ 48.539.407/0001-78  
IE 149.715.556.115

## 1. OBJETIVOS GENERALES

1.1 La presente Convocatoria tiene el propósito de seleccionar proyectos que tengan como objetivo impactar en uno o más de los siguientes ejes temáticos:

- i) **Empleabilidad** – a través de la capacitación técnico-profesional, promoción del emprendedurismo o estrategias similares;
- ii) **Educación científica** – realización o apoyo a actividades de educación científica, ambiental, tecnológica, en ingeniería y matemáticas (STEM);
- iii) **Protección de recursos naturales/biodiversidad y educación ambiental** – realización o apoyo a actividades de protección de los recursos naturales y la biodiversidad.

## 2. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 Pueden inscribirse a la presente Convocatoria personas jurídicas de derecho privado legalmente constituidas con o sin fines de lucro, además de emprendedores individuales.

2.2 Las organizaciones participantes deben comprobar su existencia legal y la realización de actividades durante al menos 01 (un) año, a contar regresivamente de la fecha de lanzamiento de esta Convocatoria. Los proyectos de organizaciones con existencia legal menor que lo estipulado en la presente Convocatoria serán automáticamente descalificados.

2.3. Serán puntuados de forma diferenciada:

2.3.1 Los proyectos de participantes con sede en Quinta Normal, Concón y Quintero, Chile.

2.3.2. Proyectos que contribuyen a la promoción de la diversidad (mujeres, inmigrantes, pueblos originarios, personas con discapacidad, LGBTI+, adultos mayores) serán evaluados de forma diferenciada.

2.3.3 Proyectos que involucren voluntarios de BASF en la implementación.

2.3.4 Proyectos de economía circular.

## 3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

3.1 Las organizaciones interesadas deben ingresar al sitio web de BASF

(<http://www.basf.cl/>) donde serán dirigidos a la página de la Convocatoria en la plataforma electrónica Prosas [conectarbasfchile.prosas.com.br](http://conectarbasfchile.prosas.com.br), o acceder directamente a la página de la Convocatoria [www.editalbasf.prosas.com.br](http://www.editalbasf.prosas.com.br).

3.2. Para acceder a la plataforma, se recomienda utilizar el navegador **Google Chrome**. Otros navegadores pueden ser incompatibles.

3.2.1. Se recomienda acceder a la plataforma desde una computadora de escritorio o portátil;

3.2.2. En caso de no ser posible el acceso a través de una computadora de escritorio o portátil, será posible acceder a la plataforma a través de dispositivos móviles, como teléfonos celulares y tabletas. En tal caso, se recomienda utilizar el dispositivo en el modo horizontal para una mejor visualización;

3.2.3. Con el fin de evitar problemas para completar la inscripción por interrupciones o baja calidad de la conexión a internet, se recomienda no dejar la inscripción para los últimos días del plazo, especialmente en los casos en que el acceso se realizará a través de dispositivos móviles, los cuales están sujetos a mayores variaciones en la calidad y el acceso a la red de internet, lo que puede resultar en que no se envíe a tiempo la propuesta.

3.2 La organización participante debe realizar los siguientes procedimientos para la efectiva realización de la inscripción. Se requiere el cumplimiento de todas las etapas para la continuidad del proceso.

i. **Llenar el formulario electrónico** disponible en la página [conectarbasfchile.prosas.com.br](http://conectarbasfchile.prosas.com.br). Al acceder al enlace, la organización participante debe hacer clic en “Realizar inscripción”. Si la organización proponente ya se encuentra registrada en la plataforma Prosas, debe iniciar sesión con su dirección de correo electrónico y contraseña registrados. Si aún no se encuentra registrada en Prosas, se desplegará la página de creación de perfil para llenarla.

i. **Adjuntar el “Plan de Operación”** (disponible en la pestaña Archivos, de la página de la Convocatoria), conteniendo el presupuesto y cronograma del proyecto y la tabla de resultados, debidamente completados en el formulario electrónico;

ii. **Cargar los documentos solicitados** en las preguntas de número **48 y 49** del formulario electrónico disponible en la página [conectarbasfchile.prosas.com.br](http://conectarbasfchile.prosas.com.br).

3.2.4 BASF puede solicitar a las organizaciones participantes, en cualquier momento, información complementaria y/o documentos adicionales que considere necesarios.

3.3 Todos los proyectos deberán ejecutarse entre marzo de 2024 y marzo de 2025, teniendo como máximo doce meses de ejecución. La cantidad de proyectos que cada organización se interese en inscribir es ilimitada.

3.4 En Chile, cada proyecto patrocinado puede tener un valor máximo de \$8.650.000 (ocho millones seiscientos cincuenta mil pesos chilenos) financiados por BASF.

3.5 Al completar su inscripción, la organización participante reconoce y declara automáticamente que acepta todas las reglas y condiciones establecidas en esta Convocatoria, incluidas las decisiones del Comité Gestor de BASF (entidad interna de BASF quien está a cargo de determinar el contenido y los requisitos aplicables a la presente Convocatoria), así como:

3.5.1 Autoriza a BASF a publicar y difundir en Chile y en el extranjero los contenidos y las imágenes de las iniciativas inscritas, elaborando y asegurando la cesión de uso de imagen de los participantes;

3.5.2. Se responsabiliza legalmente de los documentos y materiales presentados y la información proporcionada como verídica y actual.

#### 4. PLAZO DE POSTULACIÓN

4.1 El período de postulación es del **7 de agosto al 26 de octubre de 2023, hasta las 18h (Brasilia, Brasil)**. Las organizaciones participantes encontrarán las instrucciones para el envío del Formulario Electrónico de Inscripción en la dirección electrónica [conectarbasfchile.prosas.com.br](http://conectarbasfchile.prosas.com.br), así como la lista de certificados y documentos solicitados.

#### 5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 El proceso de selección instituido por la presente convocatoria está compuesto por 3 (tres) fases de carácter eliminatorio, es decir, en caso de no aprobar la primera fase, la organización participante no seguirá adelante con la presente convocatoria:

- i. **Primera fase** – consiste en la evaluación técnica de los proyectos presentados según los ejes temáticos: Empleabilidad, Educación Científica y Protección de los Recursos Naturales/Biodiversidad y Educación Ambiental.
- ii. **Segunda fase** – consiste en la verificación de la documentación de las organizaciones participantes según lo solicitado en el formulario electrónico. Si hay algún desacuerdo, la organización tiene hasta 05 días hábiles para presentar los documentos complementarios;
- iii. **Tercera fase** – consiste en el análisis institucional realizado por BASF para que el proyecto esté acorde a las estrategias de negocio y de compromiso social de la empresa, buscando un impacto consistente y relevante en las comunidades beneficiadas.

5.2 BASF constituirá un Comité de Evaluación Técnica, compuesto por especialistas e

invitados para este propósito, que se hará cargo del análisis técnico y la preselección de los proyectos, así como la validación de las organizaciones participantes.

5.3 El Comité de Evaluación Técnica evaluará el mérito de los proyectos presentados a la Convocatoria, de acuerdo con los siguientes criterios:

- i. Adecuación a los ejes temáticos;
- ii. Impacto en las localidades indicadas y adecuación al público beneficiado;
- iii. Viabilidad financiera;
- iv. Creatividad e innovación;
- v. Resultados esperados con la implementación;
- vi. Alianzas y participación de actores (OSC, comunidades, empresas y poder público);
- vii. Capacidad operativa de ejecución y continuidad del proyecto después de terminado el contrato con BASF;
- viii. Relación con los ODS/ONU (Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas);
- ix. Voluntariado: participación de colaboradores BASF en el proyecto;
- x. Contribución del proyecto para la valorización de la diversidad.
- xi. Contribución del proyecto para la economía circular.

5.4 La Comisión Local de Sustentabilidad evaluará la alineación estratégica entre los proyectos preseleccionados por la Comisión Técnica y la estrategia de compromiso social de la empresa en las localidades de actuación, siendo su función la toma de decisión final sobre qué proyectos se patrocinarán en la localidad.

5.5 No se apoyarán con los recursos previstos en la presente convocatoria los siguientes aspectos:

- i. El pago de los sueldos de profesionales que no trabajan en el proyecto, ya sean empleados de la organización, asociados o miembros de la junta directiva de la organización apoyada;
- ii. Utilización de los recursos con otras finalidades, más allá de lo aprobado en el proyecto;

- iii. Realización de gastos en fecha anterior o posterior al plazo de ejecución de los proyectos previsto en la convocatoria;
- iv. Realización de gastos como: tasas bancarias, multas, intereses o actualización monetaria, incluso referentes a pagos o aportes fuera de los plazos;
- v. Costos referentes a la elaboración del proyecto inscrito.

## **6. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y USO DEL PATROCINIO**

6.1 El resultado se dará a conocer el **30 de noviembre de 2023**, a través del sitio web de BASF, en la dirección [www.basf.cl](http://www.basf.cl) según la categoría y eje temático de inscripción, sin apelación al escrutinio final.

6.2 BASF oficializará el apoyo al proyecto a partir de un contrato con las organizaciones seleccionadas y los pagos se efectuarán mediante depósito en cuenta bancaria. Solo se aceptará cuenta corriente vinculada al RUT de la organización proponente.

6.3 Los aportes del patrocinio se llevarán a cabo de acuerdo con las fases del proyecto y en función de cada organización y tipo de proyecto, en hasta 30 días (treinta días) tras la verificación de la documentación necesaria, siendo ese plazo a contar después de la emisión de la factura.

6.4 BASF, como empresa patrocinadora, puede solicitar a las organizaciones seleccionadas información sobre la marcha de los proyectos y el uso de los recursos, en cualquier momento de su realización.

## **7. DISPOSICIONES GENERALES**

7.1 A lo largo del período de inscripción de la Convocatoria, BASF promoverá un encuentro de orientación para el entendimiento de la Convocatoria y orientaciones de elaboración de los proyectos, de acuerdo con las localidades en donde se realiza la presente Convocatoria. La asistencia de las organizaciones no es obligatoria, siendo también dispensada la necesidad de inscripción previa. Las fechas serán informadas oportunamente de forma pública.

### **Reunión para aclarar dudas sobre la postulación**

Se realizará una reunión para aclarar dudas sobre el proceso de postulación dirigido a todas las instituciones interesadas en presentar sus proyectos en la Convocatoria.

7.2 BASF pondrá a disposición de las instituciones cuyas propuestas resulten seleccionadas una herramienta de gestión de proyectos a través de la plataforma Prosas.

7.3 BASF realizará el seguimiento y la supervisión de todos los actos de la presente

Convocatoria, pudiendo tomar medidas adecuadas, en cualquier momento, en caso de constatación de eventuales irregularidades.

7.4 El incumplimiento de las obligaciones previstas en esta Convocatoria y/o eventuales irregularidades relacionadas con los requisitos de participación, constatadas en cualquier momento, darán lugar a la desclasificación de la organización participante. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria las debe decidir la Comisión de Gestión de la Convocatoria.

7.5 Todas las novedades e información sobre esta Convocatoria se publicarán en el sitio web de BASF <http://www.basf.cl> y en [conectarbasfchile.prosas.com.br](http://conectarbasfchile.prosas.com.br).

7.6 Los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Santiago serán competentes para resolver cualquier controversia relativa o derivada de esta Convocatoria, renunciando expresamente a cualquier otro foro.

### Plazos previstos en la Convocatoria

⇒ 7 de agosto de 2023	Lanzamiento de la Convocatoria e inicio de las postulaciones
⇒ Por definir	Reunión para aclarar dudas sobre la postulación
⇒ 26 de octubre de 2023, a las 18h	Cierre de las postulaciones
⇒ 30 de noviembre de 2023	Divulgación de resultados